

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

18 de junio de 2019.

OFICIO N° 319.

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: María Ruth Vera Álvarez.
Rad. 05-000-31-21-101-2019-00021-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-159 del 17 de junio de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Dirección Territorial, Antioquia**, radicado **05-000-31-21-101-2019-00021-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, se solicita por la señora **María Ruth Vera Álvarez**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afecta el predio denominado **“Villa Rica”**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro.**020-165400**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, con los siguientes linderos y coordenadas:

PREDIO “Villa Rica” ID 128203 María Ruth Vera Álvarez.				
Departamento:	Antioquia			
Municipio:	Carmen del Vóboral.			
Vereda:	Vallejuelitos			
Naturaleza del Predio:	Privada			
Oficina de Registro:	Rionegro			
Matricula Inmobiliaria:	020-165400			
Código Catastral:	148-2-001-000-0016-00070-0000-00000.			
Ficha Predial	6520736.			
Área Registrada:	10 hectáreas + 5632 mts2			
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:	Propietaria			
COORDENADAS GEOGRÁFICAS				
Punto	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
291241	1153766.64	864327.83	5°59' 7.193" N	75°18' 10.136" W
291242	1153772.06	864464.27	5°59' 7.380" N	75°18' 5.701" W
291243	1153785.35	864681.61	5°59' 7.828" N	75°17' 58.637" W
291244	1153923.08	864650.48	5°59' 12.308" N	75°17' 59.659" W
291245	1154146.41	864663.47	5°59' 19.578" N	75°17' 59.252" W
291246	1154148.37	864531.50	5°59' 19.632" N	75°18' 3.543" W
291246-A	1154096.51	864511.06	5°59' 17.943" N	75°18' 4.203" W
291247	1153969.96	864357.62	5°59' 13.813" N	75°18' 9.182" W
291248	1153906.66	864304.78	5°59' 11.749" N	75°18' 10.895" W
291248-A	1153889.47	864301.47	5°59' 11.189" N	75°18' 11.002" W
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO				
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:				
NORTE:	Partiendo desde el punto 291246 en línea quebrada, en dirección oriente, hasta llegar al punto 291245, con una longitud de 137,8 metros en colindancia con Bertulio Gómez.			
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 291245 en línea quebrada, en dirección sur, pasando por el punto 291244, hasta llegar al punto 291243, con una longitud de 380,1 metros en colindancia con el predio de la familia Rodríguez.			
SUR:	Partiendo desde el punto 291243 en línea quebrada, en dirección occidente, pasando por el punto 291242, hasta llegar al punto			

	291241, con una longitud de 357,5 metros en colindancia con el predio del señor Erasmo Gómez.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 291241 en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por el punto 291248-A, hasta llegar al punto 291248, con una longitud de 164,8 metros en colindancia con el predio del señor Manuel Gómez; Partiendo desde el punto 291248 en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 291247 y 291246-A, hasta llegar al punto 291246, con una longitud de 366,8 metros en colindancia con el predio del señor Gerardo Gómez.

Atentamente,



JOHN FREDY LONDONO GONZALEZ
Secretario